UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERITARIO

Nº 801-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre la participación de 16 docentes en la Pasantía al exterior en el Programa LASPAU-Universidad de Harvard EE.UU;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece dentro de las medidas en materia de bienes y servicios que durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica (...) Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27619 establece que los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas (...) se autorizarán mediante resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad;

Que, el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad y en concordancia con el artículo 270° numeral 16) del Estatuto de la UNSCH, autoriza los viajes en comisión de servicio fuera del país del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, docentes, funcionarios y estudiantes, también evaluar los informes correspondientes;

Que, el inciso 10) del artículo 58° del Estatuto de la UNSCH establece que uno de los derechos de los docentes universitarios, es asistir, con apoyo económico, a certámenes académicos, nacionales o internacionales de su especialidad, carrera profesional o en el área académica en que se desempeña, de acuerdo al reglamento;

Que, el Ministerio de Educación, dentro del marco de la Ley de Presupuesto del 2019, Ley N° 30879, ha transferido recurso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la participación de estudiantes en eventos internacionales, así como para la capacitación de los docentes en eventos internacionales;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, a través de la Movilidad Estudiantil del Pregrado tiene el objetivo de fortalecer y contribuir la formación de la educación superior, la innovación académica, basada en la investigación científica, tecnológica y humanística, promoviendo la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERITARIO

Nº 801-2019-UNSCH-CU

responsabilidad social e identidad regional sostenibles con gestión institucional eficiente y eficaz y la internacionalización de la universidad;

Que, el Programa en Cambridge, Massachusetts – 2019 Estudiantes Líderes del Siglo XXI – Promoviendo la Internacionalización en Universidades del Perú, apoyará a la UNSCH en sus esfuerzos para desarrollar las competencias de liderazgo, ayudantías de cátedra, estrategias comunicacionales, así como también fortalecer las capacidades de los estudiantes como agentes de cambio. Durante el programa los alumnos participan en talleres presenciales, dinámicas grupales y visitas guiadas a instituciones donde podrán conocer de manera directa las experiencias exitosas de cada una de las mismas;

Que, el Ministerio de Educación, dentro del marco de la Ley de Presupuesto del 2019, Ley Nº 30879, ha transferido recurso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la participación de estudiantes en eventos internacionales, **así como para la capacitación de los docentes en eventos internacionales,** siempre que estas sean en universidades de ls 200 TOP del ranking QS; asimismo se ha solicitado la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con el objeto de garantizar la participación de la delegación en dicho evento de capacitación propuesto por el LASPAU, en la Universidad de Harvard, teniendo en cuenta: la transferencia del MINEDU para la capacitación docente en el marco del PUR 2019 y saldos de gestión del presente ejercicio fiscal (preferentemente de capacitación docente). De otro lado, el destino de gasto que deberá estructurar el órgano de presupuesto debe permitir el pago por servicios de capacitación al LASPAU mediante el Programa de Innovación UNSCH en Cambridge, Massachusetts, por $ 94,000.00 para 16 docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y pasaje internacional para 16 docentes por el importe de $ 1,000.00 cada uno, habiendo un total $ 16,000.00 sugiriendo que dicho proceso se haga a la brevedad posible por la demora en los trámites administrativos para este tipo de viaje internacional;

Que, con Memorando Nº 1125-2019-UNSCH-VRAC-UNSCH de fecha 30 de octubre de 2019, del Vicerrector Académico, ha propuesto al Consejo Universitario, la participación de la delegación de 16 docentes que realizarán Pasantía en la Universidad de Harvard – EE.UU., quienes han mostrado compromiso académico en dicho evento;

De conformidad con los dispuesto por el artículo 59º numeral 59.15 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270º, numeral 16) del Estatuto de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2019,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERITARIO

N° 801-2019-UNSCH-CU

-03-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de dieciséis (16) docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en la Pasantía al exterior en el Programa LASPAU-Universidad de Harvard EE.UU., de acuerdo a la siguiente relación:

01.- Dr. José Alejandro Yarleque Mujica

02.- Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez

03.- Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui

04.- Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui

05.- Dr. Guido Palomino Hernández

06.- Dr. Emilio Germán Ramírez Roca

07.- Dr. Gilmar Peña Rojas

08.- Dr. Nery Luz Santillana Villanueva

09.- Dr. Johnny Aldo Tinco Jayo

10. Dr. Edwin Carlos Enciso Roca

11. Dr. Homero Ango Aguilar

12. Mg. Walter Mario Solano Reynoso

13. Mg. Cipriano Mendoza Rojas

14. Dr. Víctor Luis Cárdenas López

15. Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra

16. Mg. Rogelio Sobero Ballardo

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes comprendidos en el artículo precedente que participaran en la Pasantía al exterior en el Programa LASPAU-Universidad de Harvard EE.UU, conforme se indica a continuación:

SEC. FUN. : 0010

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 008 0066 3.00078 5.005859 22 048 0109 0188106 Capacitación Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERITARIO

Nº 801 -2019-UNSCH-CU

-04-

PRODUCTO

3.000784	Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD

5.005859	Capacitación Docente

META

00001 0188106	Capacitación Docente

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 23 21 11	Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 54,400.00
1.00 23 27 1199	Servicios Diversos	319,600.00
1.00 23 22 45	Publicación en el Diario Oficial	2,500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que los docentes comprendidos en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberán presentar el informe del viaje realizado al Rectorado y a la Oficina General de Administración.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Presupuesto/Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería/Oficina de Administración de Personal/Escuela de Posgrado /Facultades (09)
Interesados (16)/Archivo/CAZP